



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0133 -2016-MPH/A 000934

**VISTO:**

El Oficio N° 001-2016/CAD/DH/PH/RR., presentado por el Sr. Renán Riveros Cárdenas, Presidente del Comité de Autodefensa de Huanta, quien solicita reconocimiento con acto resolutivo a personalidades.

**CONSIDERANDO:**

Que, la provincia de Huanta, denominada con justicia como "La Esmeralda de los Andes", cuyos habitantes se han caracterizado por tener un espíritu noble y leal y que han sabido reconocer la labor de sus autoridades en beneficio de su desarrollo y el deseo de tener un país con paz, justicia e inclusión social.

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680; Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 741 -91 se reconoce a los Comités de Autodefensa, como organizaciones de la población para desarrollar actividades de auto defensa de su comunidad, evitar la infiltración terrorista, defenderse de los ataques de estas y apoyar a las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú en la tareas de pacificación.

De conformidad con las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y, con cargo de dar cuenta en Sesión de Concejo Municipal.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- SALUDAR Y FELICITAR** a los actuales dirigentes del Comité de Autodefensa del distrito de **Ayahuanco** de la provincia de Huanta que a continuación se detalla como un justo reconocimiento a la labor emprendida por sus dirigentes y su contribución a la Pacificación Nacional y celebrase en la fecha el XXV Aniversario de su fundación:

1. Marcelino RIVAS MENDEZ.
2. Felipe ICHPAS CURO.
3. Efraín QUISPE ASTO.
4. Vicente RIVAS MENDEZ.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los interesados e instancias pertinentes de la Municipalidad para los fines administrativos que viera conveniente.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DEL HONORABLE CONCEJO PROVINCIAL DE HUANTA A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL 2016 EN RAZÓN DE JUSTICIA Y HONOR DE SU HISTORIA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Abg. Nógemes Juan Rivas Cervantes  
ALCALDE (e)

*Juntos hacemos más ...!*